Dictamen S.U.O.C./E.C. Nº009 /2023.-

MARCO LEGAL	**RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020** – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
PAC/ID Nº	432 040-
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	"ADQUISICIÒN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS – DOBLE PANTALLA".
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC. JUAN ULISES MARTÌNEZ.-
RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	LIC.JUAN ULISES MARTÌNEZ, Jefe de la Sección Servicios Informáticos de la Circunscripción Judicial de Cordillera.-

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 1890/2020,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

1 -) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el **Jefe de la Sección Servicios Informáticos**, constituye la base para la programación y consolidación de los procesos licitatorios a ser desarrollados en el presente Ejercicio Fiscal 2023 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. Las Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante.- - - -

Cuadro Comparativo Adquisición de
EQUIPOS INFORMATICOS UPS DE 1000 VA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONTRATO ID 402.411 ITEM 2 EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.	CONTRATO ID 362.483 LOTE 5 ITEM 1 EMPRESA SDA PARAGUAY S.A	PAGINA WEB PC TRONIC Link (https://pctronic.com.py/product/forza-ups-1000va-500w-220v/)	La suma de los tres Presupuesto	La división en tres de la suma de	Total
1	39121004-995	UPS DE 1000 VA	UNIDAD	14	Gs. 700.000	Gs. 1.043.280	Gs. 624.000	Gs 2.367.280	Gs. 789.093	Gs. 11.047.302

PODER JUDICIAL INFORMATICA XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Juan Ulises Martinez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial, nombrada por Acordada Nº: 1483 de fecha 16 de Diciembre del año 2020, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SDA Paraguay S.A. con RUC Nº: 80017709-6, con sede legal en Mariscal López Nº: 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado por el señor Federico Frontanilla Riveros, con cedula de identidad Nº: 524.067, conforme documentos presentados en la oferta y disponibles en SICP; denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el contratista, en relación al PAC Nº: 402411, para la "Adquisición de equipo de oficina, insumos de impresión y otros", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 235 de fecha 16 de noviembre del año 2021, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 402411.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta Nº: 03 Id Nº: 402411, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 235 de fecha 16 de noviembre del 2021.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	China/Mexico	Unidad	8	12.820.000	102.560.000
2	2	UPS de 1000 VA	APS	China	Unidad	8	700.000	5.600.000
5	5	Teclado USB	Verbatim	China	Unidad	50	45.500	2.275.000
6	6	HUB Switch 8 Puertos 1000 Mbps	TP-Link	China	Unidad	10	195.000	1.950.000
7	7	Routers Wifi USB	TP-Link	China	Unidad	4	275.000	1.100.000
8	8	Pantallas / Monitor LED	E-tech	China	Unidad	28	1.100.000	30.800.000
15	15	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 - XL - Negro	HP	China	Unidad	10	317.000	3.170.000
17	17	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 - XL - Negro	HP	China	Unidad	5	188.000	940.000
18	18	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 - XL - Color	HP	China	Unidad	5	240.000	1.200.000
19	19	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 - XL - Color	HP	China	Unidad	12	232.000	2.784.000
20	20	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 - XL - Negro	HP	China	Unidad	10	232.000	2.320.000
21	21	Cartucho de Tinta para impresora Epson Nº: T664-120	Epson	China	Unidad	5	77.000	385.000
Total Gs. IVA Incluido: ciento cincuenta y cinco millones ochenta y cuatro mil.----------								**155.084.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ciento cincuenta y cinco millones ochenta y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega de los bienes: Deberán realizarse en horario de 07 a 12 hs. de Lunes a Viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, bajo la coordinación de los Departamentos de Patrimonio y Suministro, Informática y Administración de Contratos y/o Funcionarios designados por el Consejo de Administración.----------

Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde el Inicio de vigencia del contrato.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462

Abg. Elsa Isabel Keuermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Administración de Contrato y personal designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº: 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº: 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 06 días del mes Diciembre y año 2021.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	07-12-2021.-

SOA PARAGUAY S.A.
Fax: (595 21) 908.462
Lambaré

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 02/2019

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA**, domiciliada en la calle Molas López N° 542, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Nacional, nombrado por Decreto N° 57 del 20 de agosto de 2018, Don **ESTEBAN AQUINO BERNAL** con Cédula de Identidad N° 428.323, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLNET S.A**, domiciliada en General Bruguez N° 476 entre 25 de mayo y Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOHN WALTER ALONSO AFTYKA**, con Cédula de Identidad N° 978.630, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán la partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 13/18 para la "Adquisición de Equipos de Oficina".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Solnet S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.483.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019 para la "Adquisición de Equipos de Oficina" con ID N° 362.483, convocado por la Secretaría Nacional de Inteligencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 179/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 – COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	MÉXICO/CHINA	UNIDAD	05	7.984.800	39.924.000
						TOTAL LOTE 2	**39.924.000**

LOTE 3 – NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA							
Nro. De ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Notebook	HP	CHINA	UNIDAD	1	7.092.000	7.092.000
						TOTAL LOTE 3	**7.092.000**

Adg. Ruben Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Solnet S.A.

LOTE 4 – IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Impresora láser multifunción	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	1	2.268.000	2.268.000
						TOTAL LOTE 4	**2.268.000**

LOTE 5 – UPS							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	UPS de 1000 VA	EATON	FILIPINAS	UNIDAD	5	1.043.280	5.216.400
						TOTAL LOTE 5	**5.216.400**

LOTE 7 – DISCO PARA SERVIDOR LENOVO							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Disco Duro para Almacenamiento	LENOVO	USA	UNIDAD	2	2.124.360	4.248.720
						TOTAL LOTE 7	**4.248.720**

Abg. Rubén Ríos Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 58.749.120 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento veinte).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

Solnet S.A.

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en las condiciones técnicas requeridas en el mismo, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Solnet S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días 03, del mes octubre — del año dos mil diecinueve.-

JOHN ALONSO AFTYKA
Solnet S.A

ESTEBAN AQUINO
Ministro

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Solnet S.A.

UPS Forza NT-1012 (1000VA/500W – 220v)

₲ 624.000

Dispositivo que durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados.

- 1 +

AÑADIR AL CARRITO

Compare **Añadir a lista de deseos**

SKU: NT-1012U

Categoría: UPS

DESCRIPCIÓN

- **Capacidad:** 1000VA/500W
- **Topología:** Interactiva
- **Forma de onda:** Onda senoidal simulada
- **Voltaje:** 220V
- **Tipo de entrada:** NEMA 5-15P
- **Tipo de salida:** 6 x NEMA 5-15R

UPS Forza NT-1012 (1000VA/500W – 220v)

PYG

USD

₲ 624.000

Dispositivo que durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados.

- 1 + AÑADIR AL CARRITO

Compare **Añadir a lista de deseos**

SKU: NT-1012U

Categoría: UPS

PRODUCTOS RELACIONADOS

COMPRAR POR WHATSAPP

UPS Forza SL-1011LCD-D Touch (1000VA/600W – 110V)

UPS

₲ 997.000

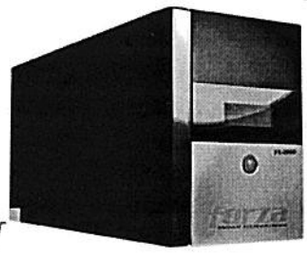

COMPRAR POR WHATSAPP

UPS Forza FX-2200LCD-U (2200VA/1200W – 220V)

UPS

₲ 1.864.000

AGOTADO

COMPRAR POR WHATSAPP

UPS Forza SL-1012UL (1000VA/600W – 220v)

UPS

₲ 1.015.000

COMPRAR POR W

UPS online Forza F (10000VA/10000W

UPS

Cuadro Comparativo Adquisición de
EQUIPOS INFORMATICOS TIPO 2 INTERMEDIO CON DOS MONITORES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.	CONTRATO ID 413.382 ITEM 1 EMPRESA PARASOFT S.R.L.	PRESUPUESTO ITEM 1 DE LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A.	Suma de los tres presupuestos	Promedio del total de los presupuestos	Total
1	43211508-001	Estación de Trabajo (Computadora Tipo 2) En catálogo: Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	16	Gs. 11.680.000	Gs. 11.956.000	Gs. 15.813.000	Gs. 39.449.000	Gs. 13.149.666	Gs. 210.394.656

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Juan Ulises Martínez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera

Lambaré, 5 de junio de 2023

Señores
Circunscripcion Judicial de Cordillera
Atencion: Lic. Juan Ulises Martinez
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo2 intermedia según especificaciones MITIC con doble pantalla y licencia de Microsoft Office 2021 Estándar LTSC perpetuo	Caja	1	11.680.000	11.680.000
Entrega de los bienes 30 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU CONTRATO N° 15 /22.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I. Nº 655.483**, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L., RUC N° 80000727-1**, domiciliada en Avda. España N° 2.403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad N°: 3.582.802, según Esc. Púb. N°10, del 18 de marzo del 2.013; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **la Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC ID Nº: 413.382 para CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 139 de fecha 04 de noviembre del año 2022, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.382.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION N°1, convocado por la por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°139.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	N° de Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ESTACIÓN DE TRABAJO (COMPUTADORA TIPO2). Computadoras Personales (PC) de escritorio. Según plantilla conforme al Dictamen de la MITIC N° 35797.	DELL Optiplex 3000	MEXICO/ CHINA	UNIDAD	15	11.956.000	179.340.000
TOTAL								179.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 179.340.000 (Ciento setenta y nueve millones, trescientos cuarenta mil guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, serán financiados con los recursos aprobados por la Ley N° 6873/2022 que apruebe el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) veinte y tres día(s) del mes de noviembre y año 2.022.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por.....Contratante.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

RAUL BRUNET
Gerencia
PARASOFT S.R.L.

Firmado por..... Proveedor.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

RE: RV: Presupuesto UPS

Adriana Arce<adriana@officecompu.com.py>

mar 13/6/2023 07:52

Bandeja de entrada

Para:Sección Informática Cordillera <informatica_cordillera@pj.gov.py>;

Buenos días

Adjunto remito precios ref.

De: Cristiani Bazzan [mailto:cbazzan@psline.com.py]
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 04:13 p. m.
Para: Adriana Arce <adriana@officecompu.com.py>
Asunto: Re: RV: Presupuesto UPS

Hola Adri,
Remito la cotización referencial solicitada.

Items	Descripción	Precio Referencial Unitario. (IVA Inc.)	Cant.	Plazo de Entrega
1	Computadoras Tipo 2 – intermedia - con 2 monitores	15.813.000	1	150 días, una vez ingresada la OC
3	UPS 600 watts / 1.000 VA	1.590.000	1	150 días, una vez ingresada la OC

A CARGO DEL RESELLER Avanzada:
)ador de DVD Externo
Grafica Dedicada
Adaptadores y cables en caso de necesidad.
Mousepad
Supresor de picos
Candado y llaves
Posibilidad de Downgrade
Instalador y drivers en Pendrive
Translados de los equipos.
Licencia Office y Antivirus.
Puesta en marcha, accesorios, instalaciones.

Observaciones:
- La cotización incluye el Hardware arriba indicado, no así los servicios ni software que no estén especificados en la presente cotización.

- La verificación y validación final es responsabilidad del canal conforme a los requerimientos de sus clientes finales.,

- Esta cotización no contempla ningún componente o accesorio adicional que sea solicitado por la Convocante a través de algún Dictamen de modificación.

Saludos.

Cristiani Bazzan
Encargada de Licitaciones Públicas
HP/ EATON / BENQ / LOCH
www.psline.com.py
cbazzan@psline.com.py
España 2028 c/ Brasilia
Asuncion,Paraguay
+59521 220 220
+595982 537 481

From: "Adriana Arce" <adriana@officecompu.com.py>
To: "'Cristiani Bazzan'" <cbazzan@psline.com.py>
Date: 09/06/2023 11:36
Subject: RV: Presupuesto UPS

La Corte caacupe solicita precio ref.

De: Sección Informática Cordillera [mailto:informatica_cordillera@pj.gov.py]
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 11:30 a. m.
Para: adriana@officecompu.com.py
Asunto: Presupuesto UPS

Muy buenas por la presente se solicita presupuesto de UPS con las siguientes características:

Potencia de salida	600 watts / 1.000 VA o superior.
Tensión de red en línea	172-280 V como mínimo.
Frecuencia en línea	Frecuencia en línea: 50 Hz
Tensión de salida	Tensión de salida: 220 ± 5% como máximo.
Línea	Interactiva.
Tiempo de transferencia:	Tiempo de transferencia: 2-7 ms.
Tipo de batería:	Tipo de batería: 12 V x 7 Ah.
Tomas de salida	Protegidas por baterías: MINIMO 3 salidas estabilizadas 220V toma americana nema 5-15R

Así también se requiere el reenvio del presupuesto de Equipos Informáticos Tipo 2 Intermedio con 2 Monitores ya solicitado.

Desde ya se agradece y se espera una respuesta en la brevedad posible.

Ing. Jesus Ramirez Alderete - Tec. Administrativo.

PODER JUDICIAL

SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
13º Circunscripción Judicial de Cordillera
Dirección: Calle Diosa Astrea e/ Dr. Óscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi.
B° Loma Guazú - Ciudad de Caacupé
Contactos: (0511) 243169 / 244710
Interno: 62150 / 62166